**Convocatoria control social**

Convocatoria N° 002 de 2026 Limitada a Entidades sin Ánimo de Lucro Decreto 092 de 2017

El Alcalde Municipal de Sutamarchán, en virtud de los principios de transparencia y publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVOCA a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso competitivo de selección, cuyo objeto es:

"Brindar albergue y atención integral a persona en condición de vulnerabilidad del municipio de Sutamarchán (Boyacá) en un centro de protección del departamento de Boyacá para la vigencia 2026"

La apertura del proceso se realizará el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintiséis (2026), a partir de las 02:00 pm.

En el proceso podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, clasificadas como entidades sin ánimo de lucro

Los diferentes documentos y demás aspectos del proceso pueden ser consultados directamente en la plataforma del SECOP II

Los recursos disponibles para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de diecisiete millones cuatro mil setenta y ocho pesos moneda corriente colombiana COP ($17.004.078,00), equivalente a 9.71 salarios mínimos legales de la vigencia 2026

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Sutamarchán (Boyacá), a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor externo
Reviso: Ing. Yuly Maureni Villanueva Coy - Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal